



**MIREN JAIONE MARIEZKURRENA BALEZTENA, Licenciada en Derecho, Secretaria/Interventora de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, en base a los datos obrantes en la misma,**

### **CERTIFICO:**

Que la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea celebrada el día 16 de agosto de 2021, tomó entre otros el acuerdo siguiente:

#### **7º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº4/2021 CON SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIO PARA DIVERSAS ADQUISICIONES, INVERSIONES Y GASTO CORRIENTE.**

**A.-** La Mancomunidad pretende llevar a efecto la implantación de la II fase de la Administración Electrónica (se adjunta presupuesto remitido por Animsa), por importe de **2.873 euros** (*no está sujeta a IVA-prestación por Animsa-(Ente instrumental)*).

Se trata de la implantación de ORVE-SIR (registro virtual entre Administraciones), el sistema CI@ave para la identificación electrónica sin uso de certificado digital, y la tramitación de la Gestión de expedientes e integración de Notific@ (notificación electrónica).

La aplicación presupuestaria de gasto a incrementar es la nº 1.9240 6360000, denominada “Equipos y licencias informáticas”.

La financiación se realizará parcialmente con subvención del Gobierno de Navarra concedido por Resolución 118/E2021, de 30 de junio, del Director General de Administración Local y Desplazamiento, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención “Subvenciones para la implantación y/o mejora de la administración electrónica en las Entidades Locales de Navarra, durante el año 2021”, por importe de 1.436,50 euros (50% de la inversión).

El resto (1.436,50 €) se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

**B.-** La Mancomunidad pretende la adquisición de una fotocopiadora multifunción para el servicio de aguas situado en la nave del Polígono Aloa. Visto el presupuesto remitido por la empresa Maquelsa (se adjunta), el importe asciende a 1.500,00 euros (IVA excluido).

La aplicación presupuestaria de gasto a incrementar es la nº 1.9240 6360000, denominada “Equipos y licencias informáticas”.

El importe a incrementar será financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por dicho importe de 1.500 euros.



C.I.F. P – 3118207D

C.- La Mancomunidad pretende la adquisición de corta-fuegos para el servidor informático (ya no es posible renovar las licencias anuales según fabricante), por lo que procede nueva adquisición (licencia para tres años). El presupuesto presentado por Línea Informática (se adjunta), asciende a la cantidad de **5.481,30 euros (IVA incluido)**.

La aplicación presupuestaria de gasto a incrementar es la nº 1.9240 6360000, denominada “Equipos y licencias informáticas”.

El importe a incrementar será financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por dicho importe de 5.481,30 euros.

De todo ello se deduce que el importe necesario a utilizar del Remanente de tesorería para gastos generales será de 8.417,80 euros.

D.- Vista la ejecución del presupuesto de gastos para el año 2021, se consta que la aplicación de gasto nº 1.9200.2260400 denominada “Gastos judiciales”, es de 4.694,57 euros a 30/06/2021, siendo la previsión inicial de 2.000 euros.

Considerando la evolución de dichos gastos (si bien, hasta la recuperación de las costas judiciales), se considera necesario ampliar la partida de gasto en 2.000 €, siendo la ampliación total de 4.000 € (previsión final de año).

Se financiará con remanente de tesorería para gastos generales (4.000 euros).

Por todo lo anteriormente expuesto, la modificación presupuestaria con suplemento de crédito que se plantea podría quedar de la siguiente manera:

<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
<b>Partida a incrementar</b>		
1.9240 6360000	Equipo y licencias informáticas	9.854,30
1.9200.2260400	Gastos judiciales	4.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>13.854,30</b>
<b>Financiación</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
7508002	Subv. GN administración electrónica	1.436,50
8700000	Remanente Tesorería para gastos generales	12.417,80
	<b>TOTAL</b>	<b>13.854,30</b>



## **2º.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

A.- La Mancomunidad pretende la adquisición de una máquina de limpieza con ozono de los contenedores del Servicio de residuos (se adjunta presupuesto de Ekogras). Incluye la colocación. El precio es de 4.600 euros (IVA excluido), siendo la cantidad total de 5.566,00 €.

En los Presupuestos de esta Mancomunidad para el año 2021 no existe aplicación presupuestaria para dicho suministro, que se creará mediante la presente modificación con crédito extraordinario (aplicación de gasto nº 1.1621.6230001 “máquina ozono”).

La financiación se prevé que será con cargo a la partida de ingresos “Compensación fondo de residuos” nº 4508007, si bien, al no tener la resolución de concesión, se considera conveniente que se financie con minoración de la aplicación de gasto nº 1.9200.2270601 “Migración coordinadas ED-50 A ETRS-89”, en la misma cantidad -5.566,00 euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, la modificación presupuestaria con suplemento de crédito que se plantea podría quedar de la siguiente manera:

<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
<b>Partida a incrementar</b>		
1.1621.6230001	Máquina ozono	5.566,00
	<b>TOTAL</b>	<b>5.566,00</b>

**Financiación** ( Minoración aplicación de gastos):

<b>Aplicación</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
1.9200.2270601	Migración coordinadas ED-50 A ETRS-89	-5.566,00
	<b>TOTAL</b>	<b>-5.566,00</b>

Visto el contenido de la Normativa aplicable siguiente:

- Artículo 36 y ss del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.
- Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, su Presupuesto para el año 2021 y sus Bases de Ejecución para dicho Ejercicio (*incluyendo las modificaciones efectuadas recientemente en la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra*). Así como, visto el informe preceptivo de la Sra. secretaria-interventora de esta Mancomunidad obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación,



### SE ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar Inicialmente el Expediente de las siguientes modificaciones presupuestarias;

Modificación Presupuestaria nº4/2021

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Aplicación	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
<b>Partida a incrementar</b>		
1.9240 6360000	Equipo y licencias informáticas	9.854,30
1.9200.2260400	Gastos judiciales	4.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>13.854,30</b>
<b>Financiación</b>		
Aplicación	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
7508002	Subv. GN administración electrónica	1.436,50
8700000	Remanente Tesorería para gastos generales	12.417,80
	<b>TOTAL</b>	<b>13.854,30</b>

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Aplicación	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
<b>Partida a incrementar</b>		
1.1621.6230001	Máquina ozono	5.566,00
	<b>TOTAL</b>	<b>5.566,00</b>

**Financiación** ( Minoración aplicación de gastos):

Aplicación	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1.9200.2270601	Migración coordenadas ED-50 A ETRS-89	-5.566,00
	<b>TOTAL</b>	<b>-5.566,00</b>

**SEGUNDO:** Llevar a cabo el siguiente procedimiento (Se ha previsto en las Bases de Ejecución de esta Mancomunidad para el Ejercicio 2021):

.-El acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno (*Junta*) será sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación (*Mancomunidad*) por un plazo de 15 días naturales, con el fin de que los/as vecinos/as o interesados/as, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.



.-Transcurrido dicho plazo, y si no hubieran formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

.- En caso de alegaciones, el Pleno (Junta) deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación expuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se extiende la presente, con la salvedad del Artículo 206 del R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales, y expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y sello de la entidad, en Puente La Reina-Gares, a 18 de agosto de 2021.

Secretaría/Intervención

Vº Bº Presidenta

Fdo.: Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena

Fdo.: Sabina García Olmeda